ACTA No. 1 – *AREA CONSTRUCCIÓN*		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SOLICITUD ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2026, *AREA CONSTRUCCIÓN*		
CIUDAD Y FECHA: Manizales, 14 de junio de 2026	**HORA INICIO:** 8 am	**HORA FIN:** 10 am
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de instructores CPIC	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Caldas, Centro de Procesos Industriales y Construcción	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Definición de la necesidad de la contratación
2. Justificación de la contratación
3. Fichas técnicas
4. Requerimientos técnicos adicionales para tener en cuenta
5. Requerimiento de SST y Ambientales.
6. Estudio de mercado
7. Análisis del sector (anexo)

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Definir la necesidad de la contratación de mantenimiento de equipos de la especialidad Construcción del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA regional Caldas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA CON EL PROYECTO O PRÁCTICA**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico del país como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes público y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El Centro de Procesos Industriales y Construcción ofrece programas a nivel tecnológico, técnico y de operarios en las áreas de construcción, electricidad, diseño y mantenimiento mecánico e industrial, seguridad y Salud Ocupacional, diseño de productos, soldadura, confección, dibujo y modelado arquitectónico y de ingeniería, análisis y desarrollo de sistemas de información, maderas, mantenimiento automotriz y de motocicletas, entre otros. De igual forma, se ofertan programas complementarios, formación virtual, bilingüismo, servicios tecnológicos y de investigación aplicada, integración con la educación media, certificación de competencias laborales y ampliación de

cobertura, que, a través de convenios con instituciones técnicas y de educación superior permiten llegar a una mayor cantidad de caldenses.

Los cursos titulados de la especialidad de construcción del Centro de Procesos Industriales y Construcción CPIC requieren de equipos para el desarrollo de las prácticas y proyectos formativos que les permita alcanzar las competencias propias de cada programa de formación. Varios de estos equipos con que cuenta la especialidad de construcción, actualmente no se encuentran operando apropiadamente, por lo tanto, se requieren realizarles mantenimiento.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los equipos de construcción a los cuales se les va a realizar mantenimiento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	IMPORTADO - MARCAR CON X	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOLINO TRITURADOR. DESINTEGRADOR Y PICADOR CARACTERISTICA DE DISCOS CON MOTOR MONOFASICO DE 1/2 HP. Mantenimiento preventivo. Cambio de bandas, engrase general y revisión de condensadores	N.A	UNIDAD	1
2	VIBRADORA O VIBROCOMPACTADORA TIPO RANA A GASOLINA DE 10 HP. Mantenimiento preventivo: Cambio de aceite, filtro de aire, bujías, engrase general, limpieza de carburador y cambio de bandas.	N.A	UNIDAD	1
3	VIBRADORA TIPO CANGURO APISONADOR A GASOLINA Mantenimiento preventivo: Cambio de bujía, cambio filtro de aire, cambio filtro de combustible, limpieza de carburador engrase general y aceite	N.A	UNIDAD	1
4	APISONADOR, COMPACTADOR DE PLATO DE DOS VÍAS TIPO RANA Mantenimiento preventivo: Cambio de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro de combustible, revisión al carburador, bujía, engrase general y cambio de bandas.	N.A	UNIDAD	1
5	CORTADORA DE LADRILLO ELECTRICA TRIFASICA Mantenimiento preventivo: cambio de bandas, disco de corte y revisión de bobinas (encendido del equipo), engrase general.	N.A	UNIDAD	1
6	MEZCLADORA DE CONCRETO ELÉCTRICA DE 1/4 DE BULTO. CARACTERISTICA ELECTRICO TRIFASICO Mantenimiento preventivo: Cambio de bandas, engrase general, revisión de encendido eléctrico y ajuste de corona al sinfín.	N.A	UNIDAD	1
7	REGLA VIBRATORIA ELECTRICA DIMENSION 3.0 X 0.90 X 0.50 M Mantenimiento preventivo: Cambio de resortes, revisión de arrancadores, cambio de bandas.	N.A	UNIDAD	1

8	CORTADORA DE PISO. MOTOR A GASOLINA 13 HP Mantenimiento preventivo: Cambio de banda, ajuste de resortes de vibración, engrase general, cambio de aceite de motor, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio de bujía, revisión carburador y revisión disco de corte.	N.A	UNIDAD	1
9	GRUA ELÉCTRICA. CAPACIDAD 350 KG. CARACTERISTICA PLUMA CON ESTRUCTURA DESARMABLE Mantenimiento preventivo: Cambio de bandas, revisión de zapatas de freno, revisión cable de carga, cambio de eslabones de final de carrera, revisión y ajuste de bornes del motor eléctrico	N.A	UNIDAD	1
10	MOTOR A GASOLINA Mantenimiento preventivo: Revisión del yoyo de arranque, cambio de bujía, cambio de aceite, calibre de válvulas, cambio de filtro de combustible, cambio filtro de aire y revisión de carburador.	N.A	UNIDAD	1
11	MEZCLADORA A GASOLINA CON MOTOR DE 2 HP. CAPACIDAD 1/4 DE BULTO. Mantenimiento preventivo: Engrase general, ajuste de corona, revisión de arrancador electrónico, cambio de bandas, cambio de llantas tipo bugui.	N.A	UNIDAD	1
12	ALLANADORA TIPO HELICOPTERO. CARACTERISTICA 36 PULGADAS. MOTOR 5.5 HP GX 160. Mantenimiento preventivo: Cambio de aceite, filtro de aire, bujía, engrase general, cambio filtro de combustible y revisión de carburador.	N.A	UNIDAD	1
13	VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA A GASOLINA Mantenimiento preventivo: cambio de aceite, filtro de aire, bujía, engrase general, limpieza de carburador y cambio de bandas.	N.A	UNIDAD	1
14	VIBRADORA DE CONCRETO A GASOLINA Mantenimiento preventivo: Cambio de aceite, filtro de aire, bujía, engrase general, limpieza de carburador y cambio de bandas.	N.A	UNIDAD	1
15	PUNTA DE VIBRACION PARA VIBRADORA DE CONCRETO A GASOLINA Mantenimiento preventivo: limpieza interior y exterior, limpieza de rosca, lubricación profunda y cambio de rodamientos.	N.A	UNIDAD	1
16	MOTOR ELÉCTRICO Mantenimiento preventivo: revisión de arranque y bobinas.	N.A	UNIDAD	1
17	MEZCLADORA DE CONCRETO A GASOLINA. CAPACIDAD 9 PIES CÚBICOS. MOTOR A GASOLINA DE 7 HP. Mantenimiento preventivo: cambio de aceite, filtro de aire, bujía, engrase general, cambio filtro de combustible, ajuste de corona, revisión de aspas de mezclado y revisión de carburador.	N.A	UNIDAD	1

18	MEZCLADORA DE CONCRETO ELCTRICA. CAPACIDAD 9 PIES CÚBICOS Mantenimiento preventivo: engrase general, ajuste de corona, revision de arrancador electronico, cambio de bandas.	N.A	UNIDAD	1

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Todo lo que se requiera para realizar los mantenimientos de los equipos de construcción tales como herramientas, transportes, insumos entre otros deben ser asumidos por el proveedor. Para las fechas en que se realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos se debe tener un adecuado acompañamiento del supervisor del contrato, el almacenista y un representante del proveedor.

4. Obligaciones específicas del contratista.

Describa una a una las obligaciones específicas que deberá cumplir el contratista con ocasión del objeto y ejecución del contrato suscrito].

5. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.
2. Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, según corresponda.
3. Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto.
4. Adoptar las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, atendiendo las directrices institucionales y participando en las capacitaciones o inducciones de seguridad que imparta la Entidad antes o durante la ejecución del contrato.
5. Reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución contractual, e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes; así como socializar lo derivado de la investigación de la novedad según corresponda.
6. Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados.
7. Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.
8. Velar por el orden, limpieza y disposición adecuada de residuos o materiales durante la ejecución contractual, cumpliendo con las normas ambientales y de seguridad aplicables.

9. Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato
10. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
11. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
12. En caso de realizar tareas que incurran en trabajos en alturas se solicitara todo lo atinente al cumplimiento normativo de prevención y control de este riesgo.

6. Obligaciones ambientales del contratista

Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.
Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. Nota: los residuos peligrosos generados son aceites usados, recipientes y franelas impregnadas de aceite

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El término de ejecución del negocio jurídico será de 30 días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Manizales.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Manizales.

10. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO:

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de DE $13.505.905 (TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE)., IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área técnica de Construcción, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el Mantenimiento de los Equipos de Construcción es DE $13.505.905 (TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE)., tal como se evidencia en el documento anexo [Estudio de mercado y Análisis del sector], el cual forma parte integral del presente documento.

11. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No Aplica.

11.1 De seguridad y salud en el trabajo

De acuerdo con el con el anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 versión 07 y requisitos legales aplicables. El proponente deberá cumplir con los siguientes criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales serán verificados en la ejecución del contrato.

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes:

Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

11.2 De gestión ambiental

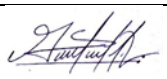
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. Contractual

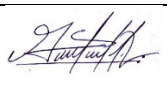
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). contractual

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: residuos peligrosos generados aceite usado, recipientes y franelas impregnados de aceite. **Precontractual**

12. OTRAS CONSIDERACIONES / REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

No Aplica.

CONCLUSIONES			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar acta a los responsables de contratación	14/05/2026	Alejandro Pinilla Valencia	
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	**DEPENDENCIA**		**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jael Cristina Cáceres Salinas		

PROFESIONAL AMBIENTAL	Diana Hano Lince	Diana Henao Lince
PROFESIONAL ENCARGADO DE AREA	Alejandro Pinilla Valencia	
APOYOS TECNICOS EN LA ELABORACION DE FICHAS	Jhon Kevin Flórez Peña	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.		
ANEXOS		